



RES. EXENTA 3G/N° 2004 18 JUN '13

MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1867 DEL 07/06/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., RUT 76.398.000-6.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud ; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N°1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N° 1867 de fecha 07-06-2013 se autorizó la ampliación de planta del convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., RUT 76.398.0000-6;

2. Que, al ingresarla en la Base de Prestadores se detectó que algunas prestaciones de salud autorizadas se omitieron en dicha resolución;

3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. COMPLEMENTESE, la Resolución Exenta 3G/N° 1867 de fecha 07-06-2013, correspondiente a INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A. RUT N° 76.398.000-6, que en el punto I en el cuadro de prestaciones autorizadas deben incluirse los siguientes códigos:

0402029 al 0402033	0402035	0402038	0402040
0402041	0402050	0404002 al 0404016	0404118 al 0404122
0405001 al 0405016			

II. ACTÍVASE la modificación realizadas al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.



Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
COMER FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- * INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.
 - * [Redacted]
 - * Departamento de Comercialización
 - * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - * Expediente de Convenio del Prestador
 - * Oficina de Partes (afecto a art. 7° letra g Ley N°20285/08)
- INGR. 9391-A/2013

Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD